



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de febrero de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0013958/2014 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **DERECHO CIVIL I** de las Carreras de Ciencias Jurídicas), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas propuso el llamado a inscripción de aspirantes y el Jurado que actuará en el concurso de referencia.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que la Secretaria Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 16 de diciembre de 2015 resolvió:

*"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso de un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semi-Exclusiva, efectivo, con destino al Área de Derecho Privado y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad con temas de la asignatura Derecho Civil I de las carreras de Ciencias Jurídicas, y designar el jurado propuesto a fojas 02 de autos".*

Que la Secretaria General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **DERECHO CIVIL I** de las Carreras de Ciencias Jurídicas).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días **09 y 22 de marzo de 2016** recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo N° 384-.

ARTÍCULO 3°.- Designar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

• **Doctora María del Carmen CERUTTI (Universidad Nacional de Córdoba).**

• **Doctora Sandra Analia FRUSTAGLI (Universidad Nacional de Rosario).**

• **Abogada María Laura ESTRADA.**

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• **Magister Alejandro CACACE.**

• **Abogada Isabel Lucía ALEM DE MUTTONI (Universidad Nacional de Córdoba).**

• **Abogada Ivana Soledad MARTÍNEZ.**

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

Corresponde Resolución C.D. N° 07/16

///

Lic. Víctor Daniel FLORES  
DEBANO  
FCESJ-USL

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA-FCESJ-USL  
ab: Secretaría General Res. N° 001M3-D.



ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 07/16**

njbb	mlt
------	-----

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
a/c Secretaría General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Hector Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL